

MAT.: AUTORIZA DESCANSO COMPLEMENTARIO A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO,

1 3 DIC 2017

DECRETO N°

4218

ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Lev N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL Nº 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- **5.** Decreto Alcaldicio N° 1327 de fecha 19.05.2017; Reconoce descanso complementario por participación el día del Censo a funcionarios municipales que se indican.
- **6.** Decreto Alcaldicio N° 021 de fecha 11.01.2017; Establece orden de Subrogancias en Municipalidad de Algarrobo. Modificado por Decreto Alcaldicio 1637 de fecha 12.07.2017 (Secretaría Municipal).
- 7. Decreto Alcaldicio 0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" las materias que se indican.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de Permiso Compensatorio (Descanso Complementario) presentada por los funcionarios municipales personal **Planta - Contrata** de la Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

I. Autoriza Descanso Complementario (CENSO) a funcionarios municipales personal Planta
 Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indica:

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Correa Correa Fabián	01	18.12.2017	18.12.2017
2	Tapia Peña Mariela	01	07.12.2017	07.12.2017

LIDAU ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE. "POR ORDEN DEL ALCANDENISTRADO MUNICIPA CRISTHIAN GONZALEZ JOSE LUIS ROJAS AGUILAR SECRETARIO MUN DMINISTRADOR MUNICIPAL JLRA/CGB/U.C./p DISTRIBUCIÓN Secretaria Municipal (1) (2) DEPTO Archivo.-RECURSOS HUMANOS